

**CONTRATO DE COMODATO**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE MACUL**

**A**

**XIMENA ZULETA DINAMARCA**

En Macul, a 23 de Enero de 2017, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE MACUL**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario N°71.369.900-4, representada en este acto por su Secretario General Don **MARIO RAMIREZ VAZCONCELOS**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle Gregorio De La Fuente N°3556, comuna de Macul, en adelante e indistintamente "la **CORPORACIÓN**" y/o "el **COMODANTE**", por una parte; y, por la otra XIMENA ZULETA DINAMARCA, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado comuna , en adelante e indistintamente "el **COMODATARIO**", según petición formulada por la Dirección de Educación mediante memorándum n° 41 de fecha 13 de Enero del año 2017, dirigida a la Dirección Jurídica y de RR. HH. e ingresada a esta última el día 17 de Enero del 2017, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de comodato:

**PRIMERO:** Por este acto, el **COMODANTE** entregará en comodato las dependencias del Colegio Villa Macul Academia, ubicado en calle los plátanos N°3112, comuna de Macul, para ser utilizado por el **COMODATARIO** con motivo de albergar a 60 personas aproximadamente, entre delegados y campeones regionales de folclor, quienes participarán de un seminario de carácter formativo, técnico y de difusión en el ámbito cultural para jóvenes del país los días 27, 28 y 29 de Enero del 2017, comenzando hacer uso del establecimiento el día Viernes 27 de enero desde las 18:00 horas hasta las 18:00 horas del día Domingo 29 de enero del presente año dando término al contrato de comodato.

En virtud de lo anterior, la entrega material de las llaves del recinto se verificará el día Viernes 27 de Enero del año 2017, a las 12:00 horas en la Dirección de Educación, ubicado en calle Gregorio de la Fuente N°3556, comuna de Macul y el **COMODATARIO** deberá hacer restitución del recinto el día Lunes 30 de Enero el año 2017, a las 10:00 am horas en perfecto estado de conservación y mantenimiento.

Por lo antes expuesto, el **COMODATARIO** deberá respetar las siguientes condiciones:

1. La hora de término del evento no podrá exceder las 00:00 hrs del día 26 de Noviembre del presente año
2. Durante el desarrollo del evento, no se podrá consumir ni vender bebidas alcohólicas al interior del Establecimiento Educacional Villa Macul Academia.
3. Durante el desarrollo del evento, no se podrá fumar ni consumir ningún tipo de Drogas
4. Resguardar las instalaciones externas e internas del Establecimiento educacional Villa Macul Academia antes, durante y después de la realización del evento
5. Entregar las dependencias del Colegio Villa Macul Academia limpio y con todas sus instalaciones intactas.

**SEGUNDO:** Se designa en este acto a la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul como la Unidad Técnica encargada de la ejecución del presente contrato, especialmente en lo que dice relación con lo dispuesto en la cláusula primera.

**TERCERO:** El presente contrato de comodato ha sido celebrado, teniendo especialmente presente los siguientes antecedentes:

- 1.- Carta de fecha 28 de Diciembre del año 2016, de don **XIMENA ZULETA DINAMARCA**, dirigida al Señor Alcalde ( kardex N° 4321 de fecha 28/12/16)
- 2.- Memorandum N° 41 de la Dirección de Educación, de fecha 13 de Enero del año 2017, dirigido a la Dirección Jurídica y de RR. HH. e ingresado a esta última con fecha 17 de Enero del año 2017, solicitando contrato para préstamo el Colegio Villa Macul Academia.

**CUARTO:** El presente **CONTRATO DE COMODATO** se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, sin enmendaduras ni tajaduras, quedando 2 de ellos en poder de la **CORPORACIÓN** y el restante en poder del **COMODATARIO**.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales y contractuales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogando competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En comprobante, firman.



**MARIO RAMIREZ VAZCONCELOS**  
**Secretario General**  
**C.M.D.S.M.**

**XIMENA ZULETA DINAMARCA**  
Cédula Nacional de Identidad

CPV / MCO / CYE

V ° B ° CONTRALORÍA